RESOLUCIÓN I.M. Nº 2228/2019

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LICITACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ, Y SE ADJUDICA EL LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 36/2019 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS" - ID 370.273.

Minga Guazú, 17 de octubre de 2019.-

VISTO: El Informe del Comité de Evaluación de Licitaciones de la Municipalidad de Minga Guazú, y dictamen de Recomendación de Adjudicación de la Licitación por Contratación Directa Nº 36/2019 para la **"Adquisición de Equipos Informáticos" ID 370.273**, y;

CONSIDERANDO: **Que**, el informe del Comité de Evaluación de Licitaciones hace un minucioso análisis del contenido de la oferta recibida, respecto al cumplimiento de requisitos de carácter sustancial y formal de las documentaciones. ----------

Que, verificado el informe del Comité de Evaluación de Licitaciones y los documentos elevados, esta Intendencia concluye que la Empresa **Fasv Import-Export de María Fátima Sartorio Vanni** con RUC 696150-9, reúne los requisitos para su aprobación, y por consecuencia su adjudicación al llamado por **Contratación Directa Nº 36/2019** para la **"Adquisición de Equipos Informáticos" ID N° 370.273,** por presentar la oferta más conveniente a los intereses institucionales, por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas, condiciones legales y capacidad necesaria para responder a los compromisos asumidos; conforme a la conclusión obrante en el informe del Comité de Evaluación . ----------

Que, según el Art. 28 de la Ley 205/03 de las Contrataciones Públicas, en concordancia con las disposiciones del Art. 215 de la Ley 3966/10 Orgánica Municipal, Faculta suficientemente a la Intendencia Municipal a realizar adjudicaciones en los llamados. ----------

Que, asimismo el Art. 34, Inc. "c" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas establece: *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que perciban con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso,* ***bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al estado paraguayo las mejores condiciones de contratación".*** ----------

Que, bajo los alcances de lo establecido en los Artículos Ut supra mencionados, la Intendencia Municipal del Distrito de Minga Guazú resuelve adjudicar el llamado por Contratación **Directa Nº 36/2019**, **"Adquisición de Equipos Informáticos" ID N° 370.273** a la Empresa **Fasv Import-Export de María Fátima Sartorio Vanni** con RUC 696150-9. ----------

POR TANTO

EN BASE A LAS CONSIDERACIONES QUE ANTECEDEN Y A LAS ATRIBUCIONES QUE LE ACUERDA LA LEY, LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MINGA GUAZÚ, RESUELVE:

Art. 1º: APROBAR, el informe del Comité de Evaluación de Licitaciones de la Municipalidad de Minga Guazú respecto de los procedimientos de evaluación realizados en el llamado por **Contratación Directa Nº 36/2019 "Adquisición de Equipos Informáticos" ID 370.273,** por los motivos señalados en el considerando de la presente resolución. ----------

Art. 2º : ADJUDICAR, el llamado por **Contratación Directa Nº 36/2019** para la **"Adquisición de Equipos Informáticos" ID 370.273,** a la Empresa **Fasv Import-Export de María Fátima Sartorio Vanni** con RUC 696150-9, de los siguientes Ítems: **Ítem 1 - Gs. 12.780.000.-** (Guaraníes doce millones setecientos ochenta mil), **Ítem 2 - Gs. 12.495.000.-** (Guaraníes doce millones cuatrocientos noventa y cinco mil), **Ítem 3 – Gs. 1.590.000** (Guaraníes un millón quinientos noventa mil), **Item 4 – Gs. 1.590.000.-** (Guaraníes un millón quinientos noventa mil) y para el **Ítem 5 - Gs. 3.090.000.-** (Guaraníes tres millones noventa mil), conforme a la Evaluación y análisis de ofertas, y Dictamen de Recomendación y Adjudicación, elevados por el Comité de Evaluación de Licitaciones de la Municipalidad de Minga Guazú. ----------

Art. 3º: COMUNICAR a quienes corresponda, cumplido archivar. ----------

ING. AGR. RAFAEL VÁZQUEZ T.
Secretario General

ING. AGR. DIGNO CABALLERO RUIZ
Intendente Municipal